

MAURO VIVEIROS, *Tribunal do júri*, Editora Juarez Oliveira, São Paulo, 2003.

Por ALBERTO OEHLING DE LOS REYES\*

Para poder recensionar este libro de Mauro Viveiros –a diferencia de lo que pueda pensarse a primera vista– no hace falta ser penalista, a pesar de que el título del trabajo *Tribunal do júri* (regulado en el artículo 5, XXXVII de la *Constituição da República Federativa do Brasil* y en los artículos 460 y ss. del *Código de processo penal*) hace referencia realmente a una figura, como es el Tribunal Jurado, típica del Derecho procesal penal. Porque el análisis de Mauro Viveiros no sólo se dirige al estudio exhaustivo de aspectos jurídico-procésales de la institución del jurado, sino a explicar la función del *Tribunal do júri* como órgano del poder judicial, pero, sobre todo, como órgano de la ciudadanía. Desde el punto de vista del autor, el *Tribunal do júri* se traduce en un instrumento del propio ciudadano para participar en la función judicial, a saber, en palabras de Viveiros, en un *órgão institucionalizado pelo Estado como consequência da própria cidadania, uma prerrogativa inerente à soberania popular*. Esto significa que aquí se examinan cuestiones típicas como la forma de aplicación de la norma por el juez togado, e igualmente por el jurado, si bien poniendo incluso más énfasis en las propiedades de la institución en cuanto proceso de decisión popular. El autor mantiene, en distintos epígrafes del estudio, ese carác-

ter bidireccional: entre el Derecho penal y el Derecho constitucional.

El trabajo, aparte del Prefacio de Mouton Bonfin, se divide en cuatro capítulos. El primero (*O jurí popular*), corresponde a la parte que hace inciso en los orígenes de la institución del jurado en Brasil, su evolución, su naturaleza, sus principios que lo rigen, sus características y sus fundamentos; este primer capítulo se cierra con la explicación jurídico-constitucional del instituto, en el que el autor destaca su positivación por el constituyente como derecho constitucional individual, como consecuencia del reconocimiento –por el párrafo 1º del artículo 1 de la *Constituição*– del principio de soberanía popular. En el segundo capítulo (*A democracia e o júri*), el autor se dedica a estudiar las relaciones entre la democracia y la institución del jurado, describiendo la participación del ciudadano en la justicia como derecho fundamental y *como instrumento de participação diret do povo no poder*. El tercero (*Um paralelo entre júri americano e o júri brasileiro*) es una atrayente exposición de la institución del jurado desde un plano de Derecho comparado, analizando el jurado de corte norteamericano, sus caracteres, su sistemática su composición y método de votación, pero realizando a la par un paralelismo con el *Tribunal do júri* brasileño, para,

\* Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor Ayudante de Derecho constitucional de la Universidad de las Islas Baleares (España).

finalmente, hacer una labor comparativa señalando similitudes y diferencias. El cuarto capítulo, en fin (*Criticas e sugestões para um novo modelo de júri brasileiro*), supone una descripción de diversos aspectos procedimentales de la institución jurada brasileira sobre los que hay disparidad de opiniones y que, de algún modo, dejan entrever en lontananza una reforma en Brasil de este instituto, aportando, como valor añadido, ciertas reflexiones personales sobre posibilidades de ciertas propuestas del *projeto de reforma do procedimento do júri*, que está en tramitación en el Congreso Nacional. Se cierra el capítulo con algunas de sus autorizadas opiniones personales (el autor ha ejercido, entre otras obligaciones, el cargo de *Promotor do júri*, durante diez años, es docente de la Escuela Superior del Ministerio Público y ejerce como Procurador de Justicia) sobre susodicho proyecto de reforma, por un lado, instando a una mayor democratización de los jurados y deliberando sobre las posibilidades de reformular (ampliando) las competencias materiales de la institución, y, por otro lado, criticando las intenciones de ciertos sectores de simplificar el *Tribunal do júri* y constreñir sus competencias.

Hay, dado el alto carácter técnico del estudio, algunos aspectos en el plano metodológico que merecen, para poner fin a este breve comentario, ser resaltados. En

primer lugar, el autor ha utilizado de forma depurada las técnicas típicas de investigación del Derecho penal y del Derecho constitucional en particular y de las Ciencias Sociales en general, singularmente el análisis dogmático-jurisprudencial, el análisis comparativo y el análisis histórico. En relación con las fuentes, se hace patente que el autor ha acudido a un número muy notable de textos y documentos, sobre todo de monografías especializadas y publicaciones periódicas, como, por otra parte pone de manifiesto la relación de bibliografía utilizada. El autor ha cotejado, además, una pléyade notable de documentos legales y resoluciones judiciales. Todo lo cual nos induce a pensar que *Tribunal do júri* de Mauro Viveiros se convertirá en una lectura imprescindible durante mucho tiempo para todo aquel que quiera profundizar en la materia de la institución del jurado en Brasil, como también desde un plano de cotejo de esta figura entre el modelo brasileño con el modelo norteamericano. En general, a pesar de que el trabajo en sí no es muy extenso, toda la obra, anexos incluidos, rezuma calidad y estilo. Hay que felicitar al autor por este trabajo tan minucioso, haciendo extensivas las felicitaciones a la editora Juárez de Oliveira, pues, desde luego, han logrado hacer una importantísima aportación al mundo del Derecho procesal constitucional.